

### Oficina Coordinadora del Control Interno

### INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO (DECRETO 1737 DE 1998)

#### **TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2016**

## I. Administración de personal, contratación de servicios personales

El Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998, establece en el artículo 3:"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan." Así mismo "Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"

#### - Contratación de Servicios Personales Indirectos

La División Jurídica reportó la información correspondiente al tercer trimestre, de julio a septiembre de 2016, sobre la contratación de servicios personales, información que se tabuló y graficó. En el gráfico No.1 se puede observar el comportamiento de la contratación durante el trimestre, esta se llevó de conforme a las necesidades de la entidad.

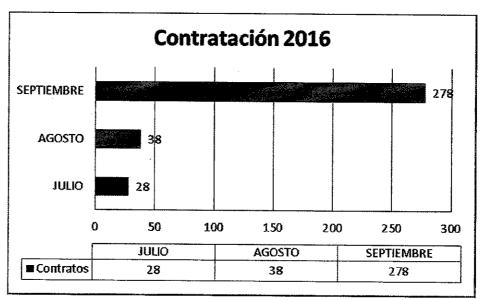


Gráfico No.1

### Oficina Coordinadora del Control Interno

#### Personal Adscrito a la nómina

Durante el tercer trimestre, el comportamiento de la nómina fue normal. La alta rotación en las UTL se debe a que los nombramientos son a discreción de cada Representante a la Cámara. Se permite por cada UTL máximo 10 funcionarios. En cuanto a funcionarios de planta, se observa variación por el retiro de personal, así como se puede apreciar en la tabla No.1.

	JULIO 2016	AGOSTO 2016	SEPT: 2016
HH. RR. (166)	167	166	166
U.T.L. (1660)	1416	1440	1437
PLANTA (285)	281	286	284
TOTAL	1864	1892	1887

Tabla No.1

El comportamiento de la nómina en general fue normal durante el tercer trimestre, como se puede ver en el gráfico No.2

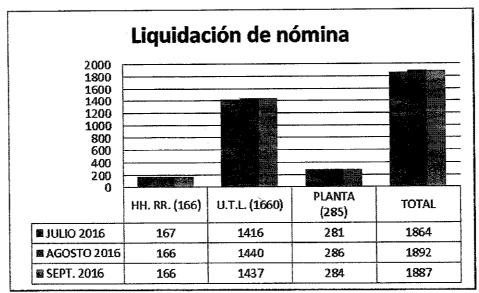


Gráfico No. 2

#### **Gastos Generales**

<u>Ejecución Presupuestal.</u> En la tabla No.2 se muestra el porcentaje de ejecución del presupuesto a septiembre de 2016.

	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE
CONSOLIDADO DE LA EJECUCIÓN	% GASTOS % TOTAL POR % TOTAL POR
PRESUPUESTAL	EJECUTADOS SI TUTAL EJECUTADO EJECUTAR
GASTOS DE PERSONAL	76% 77% 23%
GASTOS GENERALES	85% - 27%

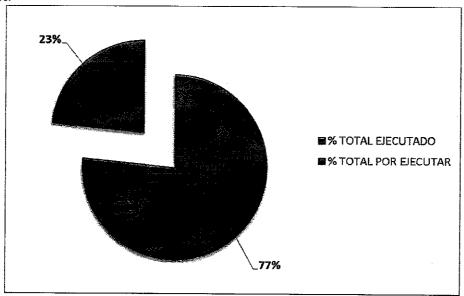
Tabla No.2



## Oficina Coordinadora del Control Interno

La ejecución acumulada del presupuesto al tercer trimestre fue del 77%, representado en un 76% en gastos de personal y 85% en gastos generales.

Culminado el trimestre los gastos de personal por ejecutar un 24% y los gastos generales en un 15%.



**Grafico No.3** 

#### II. Publicidad y publicaciones

La asignación presupuestal al rubro EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS, es de \$920.600.000 para Imprenta Nacional, dando cumplimiento al capítulo III del Decreto 1737 de 1998.

#### **III. Servicios Administrativos**

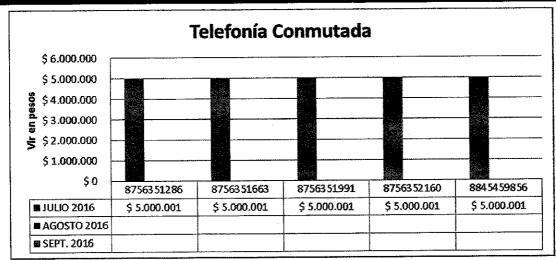
La oficina de Planeación y Sistemas informa que las facturas de telefonía conmutada contratada con TIGO S.A.S y Convenio Interadministrativo 003 de 2007, correspondientes al mes de junio no habían sido expedidas por respectivas las empresas

#### - Telefonía celular fija o Conmutada

En el grafico No.4 se puede apreciar los consumos correspondientes a las 5 bolsas de telefonía celular conmutada correspondientes al tercer trimestre de 2016. La oficina responsable solo reportó el mes de julio de 2016



## Oficina Coordinadora del Control Interno



**Grafico No.4** 

#### - Telefonía Celular Móvil

La entidad tiene contratado el servicio de telefonía móvil con la empresa Claro S.A. En el tercer trimestre de 2016, la facturación de telefonía móvil mantiene un comportamiento normal.

En el grafico No.5 se puede apreciar los valores pagados durante el periodo mencionado.

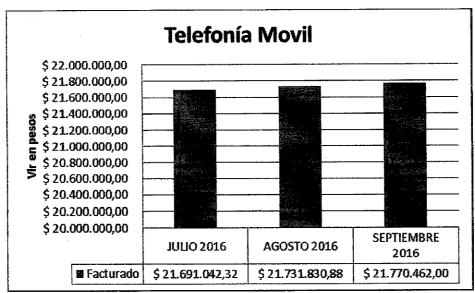


Gráfico No.5



## Oficina Coordinadora del Control Interno

#### Convenio Interadministrativo 003 E.T.B

La Cámara de Representantes firmó un convenio interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (E.T.B.) en el año 2007. En la actualidad se pagan los servicios que se encuentran vigentes de acuerdo a lo suscrito en el convenio. Comportamiento que se ve reflejado en el gráfico No.6. La oficina de planeación y sistemas reporta los pagos hasta el mes de Agosto de 2016, los cuales se mantiene normales.

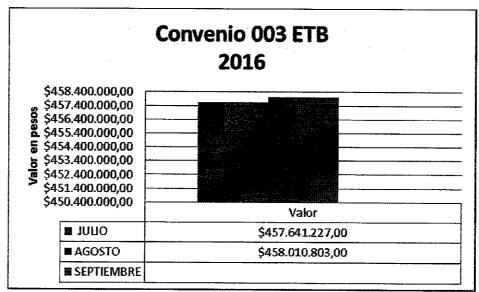


Gráfico No. 6

#### Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución 2624 del 25 de octubre 2012, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No.3150 de 2010, se determina la responsabilidad de mantenimiento y otros gastos y se establecen condiciones con respecto a la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes". La División de Servicios informa que los vehículos autorizados para el suministro de combustible son Dirección Administrativa, Oficina de información y Prensa, motocicletas asignadas a mensajería de Presidencia, vicepresidencia, Comisiones Constitucionales legales y especiales, Secretaria General y subsecretaria General y Dirección Administrativa.

En el gráfico No.7 se puede ver el consumo consolidado mes a mes correspondiente al tercer trimestre de 2016.



## Oficina Coordinadora del Control Interno

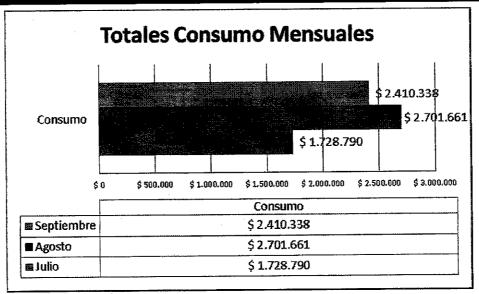
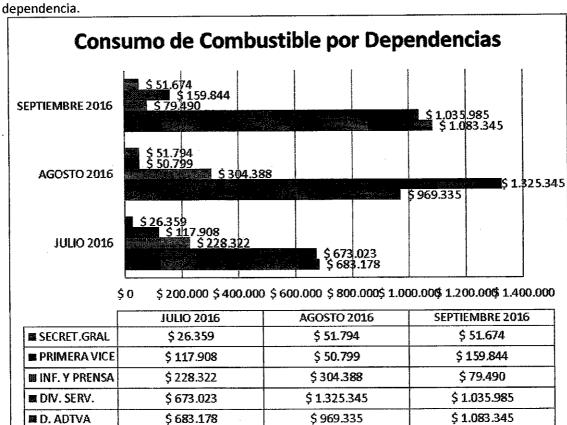


Gráfico No.7

Luego en el grafico No. 8 se clasifica los consumos acumulados por mes desagregados por

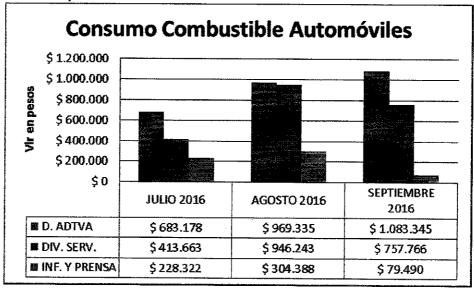




## Oficina Coordinadora del Control Interno

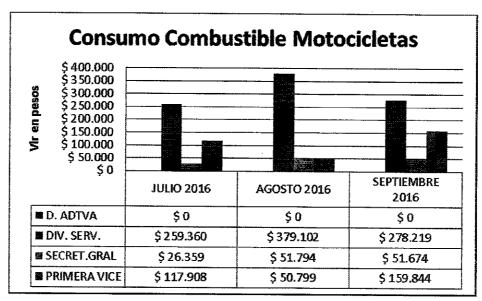
#### **Grafico No.8**

En el gráfico No.9 corresponde a los consumos de combustible de automóviles por dependencia correspondiente al trimestre.



**Grafico No.9** 

En el gráfico No.10 corresponde a los consumos de combustible de motocicletas por dependencia correspondiente al trimestre.



**Grafico No.10** 



# Oficina Coordinadora del Control Interno

#### **Observaciones**

Revisados de forma general y específica los consumos de combustible, se observa que los consumos más altos corresponden a la Dirección Administrativa, seguidos de la División de servicios.

#### Recomendaciones

Esta oficina se permite recomendar la implementación de un mecanismo de control que permita optimizar el consumo de combustible y así no incurrir en incumpliminetos de los establecido en el Decreto 1737 De 1998.

GUSTAVO ADOLFÓ ESCUDERO ARANDA

Coordinador